

UF 36.088,46 Dólar informal Comprador: 865,00 Vendedor: 875,00 Euro informal Comprador: 937,00 Vendedor: 960,00 UTM Ago. 63.199 IPC Jul. 0,4% IVP 37.595,61

Las App ofrecen créditos y fueron acusadas por el presunto delito de usura

# CMF denuncia a aplicaciones que se pueden bajar de Google Play

La alerta incluye además a 11 entidades crediticias acusadas de estafa.

MAURICIO RUIZ

Es cosa de escribir en el buscador de la tienda de Google (Google Play) "Préstamos en Chile" para que aparezcan una serie de aplicaciones que ofrecen créditos. No se trata de aplicaciones de bancos, ni de casas comerciales, cooperativas ni de cajas de compensación, más bien sus nombres están lejos del circuito oficial del negocio del crédito. Algunas son Mi Morlaco, iQuina, Tiempo y Yo Dinero.

Justamente esas cuatro App fueron denunciadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) al Ministerio Público "por el presunto delito de usura en el otorgamiento de préstamos a través de internet, con un interés superior a la Tasa Máxima Convencional".

El fiscal de la Unidad de Investigación de la CMF, Andrés Montes, contó que recibieron denuncias de personas en contra de estas aplicaciones que no son supervisadas por la CMF y detalló cómo actúan. "La gente para obtener un crédito realiza búsquedas en internet y encuentran estas App que piden como condición bajar las aplicaciones de algunas plataformas que están en internet o de Google Play. Al bajarlas, a la persona se le solicita entregar información que está en su teléfono y después le dan el crédito en condiciones muy desfavorables", dice.

**¿Desfavorables por la tasa de interés que les cobran?**

"No sólo por eso. También porque le piden pagar muy rápido y por cada día que se demoran le van subiendo el interés que tienen que pagar y eso lleva que esos créditos, que en general son de montos pequeños, vayan siendo cada vez más caros".

**¿Qué montos solicita la gente?**

"Son microcréditos de 100, 200, 300 mil pesos. Es gente que no puede acceder al sistema financiero formal y recurre a estas entidades".

**¿Si son entidades no reguladas también tienen que cumplir con la Tasa Máxima Convencional (TMC)?**

"Sí, cualquier persona o entidad que entrega un crédito tiene que cumplir con aplicar no más allá de la TMC".

**¿En su investigación llegaron a la convicción de que estaban cobrando tasas usureras?**

"Hacemos la denuncia porque tenemos elementos para estimar que podría haber delito de usura, es decir, que la tasa por entregar el crédito es superior a la tasa máxima convencional. Pero para determinar si existe una responsabilidad penal el que tiene las competencias es el Ministerio Público".

**-Estas App piden información que está en el celular de la gente, ¿Por qué lo hacen?**

"Cuando le empiezan a cobrar lo hacen con una campaña muy agresiva, le amenazan de usar los contactos que están en su teléfono que sacaron cuando la persona bajó la aplicación".

**-¿Google Play tiene alguna responsabilidad en todo esto?**



La App iQuina es una de las cuatro denunciadas.

## Estas son entidades denunciadas al Ministerio Público por estafa

- 1 "Oriencoopchile", imitadora de Oriencoop  
<https://oriencoopchile.com/>
- 2 Imitadora de "Bit Corredores de Seguros y Créditos Spa"  
Opera mediante WhatsApp y se promociona mediante redes sociales
- 3 Mutualista Asociación en Ahorro  
[www.mutualistaasociación.com](http://www.mutualistaasociación.com)
- 4 Entidad "Creinstante" o "Créditos al instante"  
<https://creinstante.online/>
- 5 AdquiereLo Ya  
<https://adquiereloya.com/>
- 6 Imitadora Corinvest S.A  
Opera mediante WhatsApp y se promociona mediante redes sociales
- 7 Súper Finanzas Chile  
<https://superfinanzaschile.info/>
- 8 Rapidlend  
<https://rapidlend.online/>
- 9 Imitadora de A5 Capital S.A  
<https://a5capital.com/>
- 10 Imitadora de Federación de Cooperativas Abiertas de Vivienda Fecovip  
<https://cooperativafecovip.com/>
- 11 Imitadora de Administradora Bancorp S.A.  
<https://bancorpsa.cl/>

Fuente: Comisión del Mercado Financiero (CMF)

## Cobrar, pero sin pasarse de la raya

La Tasa Máxima Convencional (TMC) corresponde al máximo interés legal que puede cobrar un acreedor al capital de un crédito y se calcula en base la Tasa de Interés Corriente que determina todos los meses la CMF de acuerdo al promedio de todas las tasas que aplican las entidades financieras. La TMC se calcula por tramos de operaciones. Por ejemplo, para el tramo de hasta 50 UF, para una operación de 90 días o más, la TMC actual es de 42,52%, es decir, nadie que preste dinero puede cobrar más que ese porcentaje al año o más 3,54% de interés mensual.